

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO DENOMINADO
“GANAR UN PASEO POR UNA VIÑA ORGÁNICA PARA SORPRENDER A TU
PAREJA EN SAN VALENTÍN”, ORGANIZADO POR EMPRESA EL MERCURIO
S.A.P. A TRAVÉS DE WWW.EMOL.COM**

I. Antecedentes y el Organizador.

Las siguientes reglas constituyen los términos y condiciones particulares del concurso denominado “Gana un paseo por una viña orgánica para sorprender a tu pareja en San Valentín” (en adelante el “Concurso”) organizado por Empresa El Mercurio S.A.P, a través del portal www.emol.com, todos con domicilio en esta ciudad, en Avda. Santa María N° 5542, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante denominado el “Organizador”). Estas condiciones particulares (en adelante, las “Condiciones Particulares”) se encuentran publicadas en el sitio electrónico www.emol.com.

II. Aceptación de las Condiciones Generales y Particulares de los Concursos.

Toda persona que se incorpore o participe en el Concurso (el “Participante”), acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes condiciones particulares de este Concurso, como así también todas y cada una las condiciones generales publicadas por el Organizador de los Concursos en www.emol.com, las que son aplicables a todo y cualquier Concurso organizado por el Organizador a través de EMOL y que complementan y se entienden formar parte de estas Condiciones Particulares para todos los efectos legales. (en adelante las “Condiciones Generales” y en conjunto con las Condiciones Particulares, serán referidas como las “Bases”). Será responsabilidad de las personas que deseen incorporarse o participar del Concurso leer y aceptar las Bases.

III. Plazo de Vigencia del Concurso.

El “Plazo” de vigencia del Concurso se extenderá desde el día 11 de febrero de 2019 hasta las 12:00 horas del 13 de febrero de 2017 ambas fechas inclusive. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellas personas que hubieren cumplido con todos los requisitos indicados en las Bases dentro del Plazo antes señalado.

IV. Del Concurso.

1. Para participar en el Concurso, el Participante deberá contar en la caja de comentarios de la nota “¡CONCURSO! Sorprende a tu media naranja con un inolvidable paseo por una viña orgánica para este San Valentín” (<https://bit.ly/2Bw4KXA>) qué es lo más romántico que has hecho por él/ella. Efectuado lo anterior, se entenderá que el Participante acepta las Bases y estará participando por el Premio, según este término se define más adelante.
2. El sorteo (el “Sorteo”) se realizará entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos de las Bases a las 12:00 horas del miércoles 13 de febrero de 2019 en las dependencias del Organizador.

3. En el Sorteo se elegirá a un (1) Ganador.
4. Sin perjuicio de la publicación, el mismo día del Sorteo, en el sitio electrónico www.emol.com del Participante que resulte Ganador, la condición de Ganador del Participante correspondiente será comunicada además por el Organizador mediante correo electrónico a la dirección registrada por el #ComentariastaEmol inmediatamente después de efectuado el Sorteo.
5. El Ganador deberán responder a ese correo señalando que conocen su calidad de Ganador del Premio a más tardar dentro de los dos días siguientes a la fecha del Sorteo.
6. La información sobre cómo hacer efectivo su Premio será entregada por María Francisca Prieto.
7. El Ganador podrá hacer efectivo su premio hasta el domingo 17 de febrero de 2019.
8. Entre aquellos Participantes que hubieren cumplido los requisitos de las Bases, se procederá al Sorteo del Premio consistente en un paseo por la viña orgánica Emiliana que incluye visita guiada, degustación de cuatro vinos, picnic para dos, y degustación de chocolates. No incluye traslado.
9. Un ejemplar de estas Condiciones Particulares estará a disposición del público en general, además, en las Oficinas del Organizador, ubicadas en Av. Santa María N°5542, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.